

ACTA EXTRAORDINARIA 008-2022. Acta número ocho correspondiente a la sesión extraordinaria de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, celebrada el jueves diecinueve de mayo del dos mil veintidós, a las ocho horas y quince minutos. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 –S-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo del 2020, que declara la emergencia nacional, se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizara de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica “TEAMS”, que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la señora Jannixia Villalobos Vindas, Viceministra, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), ubicado en las oficinas del Micitt en Zapote, edificio Mira, con la asistencia de los siguientes miembros: señor Christian Rucavado Leandro, Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC); ubicado en el edificio MEIC en Tibás; señora Carola Medina Oreamuno, miembro suplente de la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE); ubicada en su casa de habitación, San Rafael de Montes de Oca; señor Enrique Egloff Gerli, Presidente de la Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR), ubicado en la CICR, San Pedro; señor Juan Alfaro López, Presidente Ejecutivo, Instituto Nacional de Aprendizaje (INA); ubicado en el INA, la Uruca; señor Alejandro Sibaja Delcore, II Vicepresidente, Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA), desde mi oficina en Curridabat; señora Geannina Sojo Navarro, Representante, Consejo Nacional de Rectores (Conare), ubicada en su casa de habitación en Cartago y señor Jeffrey Orozco Barrantes, Representante, Consejo Nacional de Rectores (Conare), desde su casa de habitación, Heredia.---

Ausente con justificación el señor Rubén Acón Toy, representante de la Uccaep.---

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.---

ACUERDO 1: Los miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día sin ninguna modificación. ACUERDO UNÁNIME

CAPÍTULO III. PROPUESTA PARA EL ANTEPROYECTO POI-PRESUPUESTO 2023.---

ACUERDO 2: Los miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan:

- a) Dar por conocida y aprobar la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto Ordinario 2023, Ley N°9971, Ley N°7169 y la Ley N°8262, ante la solicitud del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), mediante Oficio MICITT-DM-OF-290-2022, en los términos en que se propone de hacer una redistribución de los fondos e informar al Micitt lo que la institución está dejando de hacer, elaborado por la Comisión Institucional de Presupuesto.
- b) Dar por conocido y aprobada la propuesta de la MAPP-2023 y sus indicadores (POI-2023), para ser remitida al Micitt.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV: PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°01-2022, LEY 9971.--

ACUERDO 3: Los miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan:

- a) Dar por conocido la no afectación de metas del Presupuesto Extraordinario N°01-2022, Ley N° 9971 y Ley N° 7169, según Oficio PROMOTORA-PL-MEMO-019-2022 de la Unidad de Planificación.

- b) Dar por conocido y aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2022, Ley N° 9971 y Ley N° 7169, por la suma total de dos millones setecientos siete mil novecientos treinta y cuatro colones con veintiocho céntimos (¢2.707.934,28), tal y como se anexa al acta, elaborado por la Comisión Institucional de Presupuesto, para ser enviado a la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

CAPÍTULO V: TEMAS LEGALES DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO Y AMPLIACIÓN DEL CASO.--

ACUERDO 4: Los miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación con siete (7) votos a favor (Jannixia Villalobos Vindas, Carola Medina Oreamuno, Juan Alfaro López, Alejandro Sibaja Delcore, Geannina Sojo Navarro, Jeffrey Orozco Barrantes y Enrique Egloff Gerli) y una abstención (Christian Rucavado Leandro), acuerdan aprobar el contenido de la resolución expuesta por la Asesoría Legal de la Promotora, que en lo literal el, Por Tanto, refiere:

PRIMERO: Declarar parcialmente con lugar el incidente de nulidad interpuesto por el Licenciado Raymond Mora Molina, Abogado del funcionario Johnny Fallas Pérez, portador de la cédula de identidad número 1-0773-0571, Auditor Interno de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, durante la Audiencia Oral y Privada del Procedimiento celebrada el nueve de mayo del dos mil veintidós, **únicamente en cuanto a la omisión del Órgano Decisor del Procedimiento de no comunicar, o en su defecto, remitir el acuerdo al Órgano Director para que se comunicara e incorporara en el expediente administrativo el Acuerdo 3 tomado por la Junta**

Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación mediante Sesión Extraordinaria N°006-2022, celebrada el veintiuno de abril del dos mil veintidós, en la que se dispuso designar al Licenciado Sergio Curione Rampini como *“miembro suplente del órgano director aperturado en contra del señor JOHNNY FALLAS PÉREZ, según resolución número JD-RES-OO1-2022 del 28 de marzo de 2022, y conforme a lo dispuesto en el ACUERDO 6, de la sesión de Junta Directiva de esta Promotora, celebrada el día 17 de marzo del 2022, para suplir la ausencia temporal o permanente de alguno de los miembros de dicho órgano en la eventualidad de que por causa debidamente justificada, enfermedad o cese en su puesto, debiera de separarse del conocimiento del caso, se pueda garantizar la continuidad de las diligencias”*.

SEGUNDO: Comunicar, mediante correo electrónico jfallas@promotora.go.cr, al señor Fallas Pérez el Acuerdo 3 tomado por la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación mediante sesión extraordinaria N°006-2022, celebrada el veintiuno de abril del dos mil veintidós antes mencionado; mismo que ya había sido informado en la Audiencia Oral y Privada celebrada el nueve de mayo del dos mil veintidós.

TERCERO: Incorporar al expediente administrativo la comunicación al señor Fallas Pérez del Acuerdo 3 tomado por la Junta Directiva de esta Promotora Costarricense de Innovación e Investigación en su sesión extraordinaria N°006-2022, celebrada el veintiuno de abril del dos mil veintidós.

CUARTO: En virtud de lo expuesto anteriormente, y en aras de garantizar la tutela del derecho de defensa y el debido proceso que le asisten al Señor Fallas Pérez, **se instruye al Órgano Director a continuar con la Audiencia Oral y Privada del Procedimiento -**

suspendida a las once horas con dieciocho minutos del nueve de mayo del dos mil veintidós- **el día viernes veintisiete de mayo del dos mil veintidós a las ocho horas en el Edificio de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación**, ubicado al costado este del Centro Integrado de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, en Vázquez de Coronado, en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva.

QUINTO: Autorizar la ampliación del plazo del órgano director para concluir la instrucción del procedimiento administrativo en cuestión, delegada a través de la Resolución PROMOTORA-JD-RES-001-2022; con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas anteriormente, y en el marco de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley General de la Administración Pública; y se le informa a la parte interesada sobre dicha ampliación.

SEXTO: Se rechazan de plano los demás extremos del incidente de nulidad interpuesto por el Licenciado Raymond Mora Molina, abogado del señor Fallas Pérez.

SETIMO: Notifíquese al funcionario Johnny Fallas Pérez, portador de la cédula de identidad número 1-0771-0571, al correo electrónico jfallas@promotora.go.cr.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VI: ESTADO DE NOMBRAMIENTO GERENCIA GENERAL.--

ACUERDO 5: Los miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan, ampliar el plazo al máster Francisco José Briceño Jiménez, cédula 1-0547-0689, como Gerente General Interino de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, mediante recargo de funciones al puesto que ostenta en la actualidad, hasta el 30 de junio, del 2022.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME